

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 13-111735- -7	FECHA: 2014-05-23 16:09:26		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 13-111735- -7
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 6229
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/KR2011/001121				
Fecha de Presentación Internacional	21/02/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	13-111735-00000-0000	03/Mayo/2013
Reivindicaciones:	13-111735-00000-0000	03/Mayo/2013
Prioridad:	KR 10-2010-0103053	21/Octubre/2010
Presentación de oposición:	13-111735-00002-0000 C.I. Farmacápsulas S.A.	25/Septiembre/2013
Respuesta a la oposición:	13-111735-00006-0000 Samsung Fine Chemicals, Ltd.	11/Abril/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “COMPOSICIÓN PARA CÁPSULAS DURAS ENTÉRICAS, Y CÁPSULA SURA ENTÉRICA PREPARADA USANDO LA COMPOSICIÓN”

El problema técnico se refiere a la necesidad de proporcionar una composición para elaborar una cápsula entérica dura la cual retrase la separación de la sal de la cápsula durante el almacenamiento, para solucionar este problema la solicitud presenta una composición para cápsulas duras entéricas, y una cápsula dura entérica preparada con ella. La composición para cápsulas duras entéricas puede incluir un poliol que tiene al menos tres grupos hidroxilo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K47/30; A61K47/38; A61K9/48

4. De la Solicitud de Patente

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es dado que la solicitud contiene 8, es decir menos de diez (10) reivindicaciones, se estudiarán todas las reivindicaciones presentadas porque fueron cubiertas por la tasa pagada.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque afirma que el HPMCP y el HPMC son el 100% de la composición, cuando en realidad son una fracción de ella. De sugiere hacer la aclaración del caso. Esta reivindicación menciona rangos amplios de concentración, por lo cual la reivindicación no es concisa.

Expresiones tales como: “comprendiendo la composición: alrededor de 50 partes a alrededor de 90 partes en peso” no es concisa por el término “alrededor”. Se sugiere retirar este término y cambiar la expresión “partes en peso” por el porcentaje con respecto al peso total de la composición reivindicada.

Se requiere hacer la conversión de Unidades al Sistema Internacional. Por ejemplo, en la reivindicación 2.

5. Análisis de la Oposición

Argumentaciones de C.I. Farmacápsulas S.A.

La opositora afirma que *“las reivindicaciones son imprecisas y no reflejan lo descrito en el cuerpo del documento, en tanto se refieren a rangos imprecisos y amplios que no permitirían a una persona medianamente versada en la materia técnica, derivar la composición deseada. Así mismo, las reivindicaciones tampoco permiten identificar las composiciones que cumplen con los parámetros definidos y que aportan la pretendida ventaja técnica, haciendo que la materia reivindicada resulte vaga y especulativa, en contravención de las normas que imponen a las solicitudes de patente claridad y concisión.”* Agrega que debido a la forma en que están escritas las reivindicaciones, se dificulta *“la adecuada comparación frente al estado de la técnica, pues reivindica múltiples ideas generales, carentes de cualquier sustentación en la memoria descriptiva.”*

Afirma que las expresiones “alrededor de”, “poliol”, “agente alcalino” no definen de manera concreta el objeto de la solicitud.

Agrega que la definición de HPMCP dada en la reivindicación 2 no restringe el

objeto de la reivindicación 1 sino que lo amplía.

La opositora afirma que los problemas planteados en la solicitud son: (1) presentar una composición para cápsulas que no tengan los problemas de baja transparencia y fragilidad y (2) presentar una composición para cápsulas que evite que estas pierdan humedad durante el almacenamiento y por causa de esto se endurezcan y el agente neutralizante se separe de la cápsula (lo cual se llama 'separación de la sal').

La opositora sostiene que la patente US6346269, publicada el 12 de febrero de 2002 y titulada "Method for preparing an oral formulation containing acid-sensitive drugs and oral formulation made thereby" anticipa la solución a los problemas planteados en esta solicitud. A continuación, la opositora argumenta que el citado documento anula la novedad y el nivel inventivo de la solicitud porque da a conocer previamente una formulación que contiene HPMCP, HPMC, álcali y poliol. Y que el documento indica a la persona versada que la causa de que la composición se decolore y pierda actividad durante almacenamiento es que la cubierta entérica es ácida (Col. 1, línea 50), de donde concluye que la solicitud, que propone la adición de un compuesto alcalino, no aporta una solución sorprendente.

La opositora afirma que el documento US5385739 ("Stable compositions of gastroprotected omeprazole microgranules and process for the production thereof") menciona el uso de HPMCP junto con HPMC para lograr cubiertas entéricas con óptima estabilidad (Pág. 2, Col. 2, líneas 50 a 65).

La opositora sostiene que el documento US5540945 ("Pharmaceutical preparations for oral administration that are adapted to release the drug an appropriate sites in the intestines"), divulga cápsulas a base de HPMCP y HPMC (Pág. 3, Pág. 8, Col. 3, líneas 24 a 50).

La opositora sostiene que el documento US4138013 ("Enteric capsules") enseña cápsulas entéricas formadas de HPMC, HPMCP (Col. 1, líneas 10 a 20, Col. 3, líneas 40 a 55) y plastificantes que son polioles como glicerina y propilenglicol (Col. 4, línea 37). Además, estas cápsulas presentan resistencia mecánica y estabilidad excelentes (Col. 3, líneas 51 a 56 y Col. 6, líneas 25 a 34).

La opositora afirma que en fecha previa a esta solicitud, la Monografía Farmacopea USP 34-NF29 Pág. 1550, Pharmacopeial Forum: Volumen No. 30(3) Págs. 984 a 2011, define la HPMCP como un éster de HPMC que tiene grupos metoxi, hidropoxi y ftalilo en porcentajes definidos, por lo cual la definición mencionada en la reivindicación 2 es conocida en el estado de la técnica.

La opositora considera que la HPMCP, definida de acuerdo con los rangos mencionados en la reivindicación 2 se conoce por sus nombres comerciales "HP-55", "HP-55S" y "HP-50", según el Brochure de "Shin-Etsu Chemical Co., Ltd", publicado en Septiembre de 2002, que muestra que HPMCP, al cual se debe la estabilidad de las cápsulas reivindicadas, es ampliamente conocido como un material de recubrimiento entérico. Por lo cual la reivindicación 2 parece referirse a HPMCP grado "HP-50" y, por lo tanto no es nueva.

La opositora adjunta los documentos: EP2316454, US5385739, US5540945, US4138013, US7303763, US7544370, US7550153, US7553498, US7585283, US7807195 y US7838027.

Respuesta del Solicitante

El solicitante afirma que la patente US6346269 no anula la novedad de la solicitud porque da a conocer pellets recubiertos con HPMCP, HPMC, álcali y poliol, pellets que están alojados en una cápsula de gelatina, mientras que el objeto de esta solicitud es una cápsula entérica dura.

El solicitante afirma que el documento US5385739 divulga microgránulos gastroprotectores, que tienen HPMCP y HPMC que forman cubiertas entéricas con óptima estabilidad (Pág. 2, Col. 2, líneas 50 a 65), los cuales se alojan en una cápsula de gelatina, pero la solicitud trata sobre microgránulos, no sobre cápsulas.

El solicitante sostiene que el documento US5540945 no divulga cápsulas sino gránulos recubiertos que sólo tienen HPMC o HPMCP pero no los dos simultáneamente y no tienen poliol.

El solicitante argumenta que el documento US4138013 enseña cápsulas entéricas formadas de HPMC, HPMCP pero no simultáneamente y que no contienen polioles, ni un agente alcalino.

Respuesta de la Oficina

Con respecto a la afirmación de la opositora según la cual las reivindicaciones son imprecisas y no reflejan lo descrito en el cuerpo del documento, en tanto se refieren a rangos imprecisos y amplios, esta Oficina aclara que asiste razón a la opositora, dado que la reivindicación 1 no es clara porque afirma que el HPMCP y el HPMC son el 100% de la composición, cuando en realidad son una fracción de ella. De sugiere hacer la aclaración del caso.

Esta reivindicación menciona rangos amplios de concentración, por lo cual la reivindicación no es concisa y la persona versada en la materia técnica tendría dificultad para elaborar la composición deseada.

Sin embargo, contrario a lo afirmado por la opositora, las reivindicaciones definen los 4 componentes esenciales de las composiciones reivindicadas.

Asiste razón a la opositora en su afirmación según la cual la expresión “alrededor de”, no es concisa. Pero los términos “poliol” y “agente alcalino” son claros para la persona versada en la materia, aunque pueden ser remplazadas por los compuestos concretos.

Esta oficina considera, contrario a lo afirmado por la opositora, que la definición de HPMCP dada en la reivindicación 2 sí restringe el objeto de la reivindicación 1, porque elige una de ellas de entre las muchas posibilidades dadas en la reivindicación 1.

La oficina considera que, de acuerdo con la descripción, los problemas planteados en la solicitud son: (1) la necesidad de una composición para cápsulas que mantenga la transparencia y sea poco frágil y (2) evitar que pierdan humedad durante el almacenamiento, se endurezcan y el agente neutralizante se separe de la cápsula (lo cual se llama ‘separación de la sal’).

La oficina aclara que la patente US6346269 anticipa la solución a los problemas planteados en esta solicitud, pero no anula la novedad de la solicitud porque da a conocer pellets recubiertos con HPMCP, HPMC, álcali y poliol, además, este documento indica a la persona versada que la causa de que la composición se decolore y pierda actividad durante almacenamiento es que la cubierta entérica es ácida, lo cual sugiere la adición de un compuesto alcalino, tal como se hace en la solicitud.

El documento US5385739 menciona el uso de HPMCP junto con HPMC para lograr cubiertas entéricas con óptima estabilidad (Pág. 2, Col. 2, líneas 50 a 65). Sin embargo, se trata de microgránulos, no de cápsulas.

El documento US5540945 divulga cápsulas de gelatina dura llenas con eritropoyetina en forma líquida, cápsulas que fueron rociadas por spray con una solución de celulosa microcristalina, HPC y ácido cítrico en alcohol (Col. 8, Ej. 10 y reivindicación 2). Por lo tanto no anticipa el objeto de la solicitud.

El documento US4138013 enseña cápsulas entéricas formadas de HPMC, HPMCP (Col. 1, líneas 16 y 17 y Col. 3, líneas 45 y 46) y plastificantes que son polioles como glicerina y propilenglicol (Col. 4, línea 37). Además, estas cápsulas presentan excelente retención de su elasticidad, transparencia y brillo y sin tendencia a generar olor a amonio por envejecimiento (Col. 6, líneas 25 a 27 y 32 a 34). Se diferencian de las cápsulas de la solicitud en que no contienen agente alcalino.

La Monografía Farmacopea USP 34-NF29 Pág. 1550, Pharmacopeial Forum: Volumen No. 30(3) Págs. 984 a 2011, define la HPMCP como un éster de HPMC que tiene grupos metoxi, hidropropoxi y ftalilo en porcentajes definidos, por lo cual muchas de las definiciones mencionadas en este documento caen dentro de la reivindicación 2. Sin embargo, dado que esta es una reivindicación dependiente de la reivindicación 1, se entiende que contiene todas las características de la reivindicación dependiente y es “Una composición para cápsulas duras entéricas...” caracterizada por el tipo de HPMCP de esta reivindicación, por lo cual no es procedente afirmar que esta reivindicación “no es nueva”.

La opositora considera que la HPMCP, definida de acuerdo con los rangos mencionados en la reivindicación 2 se conoce por sus nombres comerciales “HP-55”, “HP-55S” y “HP-50”, según el Brochure de “Shin-Etsu Chemical Co., Ltd”, publicado en Septiembre de 2002, que muestra que HPMCP, al cual se debe la estabilidad de las cápsulas reivindicadas, es ampliamente conocido como un material de recubrimiento entérico. Por lo cual la reivindicación 2 parece referirse a HPMCP grado “HP-50” y, por lo tanto no es nueva.

Con respecto a los documentos: EP2316454, US5385739, US5540945, US4138013, US7303763, US7544370, US7550153, US7553498, US7585283, US7807195 y US7838027 que adjunta la opositora, se hacen las siguientes aclaraciones:

El documento EP2316454, da a conocer composiciones que tienen una capa intermedia de HPMC y otra entérica, pero no menciona la HPMCP.

El documento US5385739 (“Stable compositions of gastroprotected omeprazole microgranules and process for the production thereof”) se refiere a una formulación estable de microgránulos de omeprazol que contienen un núcleo neutro consistente en azúcar y almidón, caracterizado porque tiene una capa activa que consiste en una dilución de omeprazol en manitol en cantidades sustancialmente iguales, HPMCP (que es gastrorresistente) y HPMC (que es aglutinante) para formar una cubierta entérica estable (Pág. 2, Col. 2, líneas 50 a 65). También se refiere a un proceso para la producción de tales formulaciones. Este documento sugiere la cápsula objeto de esta solicitud, sin embargo, no menciona el compuesto alcalino.

El documento US5540945 (“Pharmaceutical preparations for oral administration that are adapted to release the drug at appropriate sites in the intestines”), divulga

cápsulas a base de HPMCP y HPMC (Pág. 3, Pág. 8, Col. 3, líneas 24 a 50). Este documento sugiere la cápsula objeto de esta solicitud, sin embargo, no menciona el compuesto alcalino.

El documento US4138013 (“Enteric capsules”) enseña cápsulas entéricas formadas de HPMC, HPMCP (Col. 1, líneas 10 a 20, Col. 3, líneas 40 a 55) y plastificantes que son polioles como glicerina y propilenglicol (Col. 4, línea 37). Este documento sugiere la cápsula objeto de esta solicitud, aunque no menciona expresamente el compuesto alcalino.

El documento US7303763 enseña una composición farmacéutica que tiene un recubrimiento (no HPMC) que evita que se cuartee durante almacenamiento, además que contiene de 1 a 15 % de fosfato de calcio tribásico. Este documento no tiene relación con la cápsula objeto de esta solicitud.

El documento US7544370 divulga cápsulas de HPMC (Col. 8, línea 58) que contienen pantoprazol recubierto con HPMC (0,5 a 2%), tensioactivo polisorbato 80 (4-6%), sal alcalina carbonato de sodio (5 a 8%) (reivindicación 7) y se evita que se peguen a los tubos utilizados en aplicación nasogástrica. Este documento sugiere la cápsula objeto de esta solicitud, aunque no menciona la HPMCP.

El documento US7550153 da a conocer cápsulas de HPMC (Cols. 11 y 12) que contienen pantoprazol recubierto con HPMC (1%), tensioactivo polisorbato 80 (5%), sal alcalina carbonato de sodio (6,5%) (Col. 4, líneas 20 a 40) y se evita que se peguen a los tubos utilizados en aplicación nasogástrica. Este documento sugiere la cápsula objeto de esta solicitud, aunque no menciona la HPMCP.

El documento US7553498 da a conocer cápsulas de HPMC (Col. 5, líneas 1 a 15) que contienen pantoprazol recubierto con HPMC (1%), tensioactivo polisorbato 80 (5%), sal alcalina carbonato de sodio (6,5%) (Col. 4, líneas 1 a 6) y presenta que con buffer alcalino se libera más droga que con buffer ácido (Col.6, líneas 32 a 49). Este documento sugiere la cápsula objeto de esta solicitud, aunque no menciona la HPMCP.

El documento US7585283 enseña un método para examinar el lumen de un cuerpo (resumen y todo el documento). Este documento no tiene relación con la cápsula objeto de esta solicitud.

El documento US7807195 enseña cápsulas de gelatina que contienen una composición de liberación prolongada (resumen). Este documento no tiene relación con la cápsula objeto de esta solicitud.

El documento US7838027 enseña cápsulas que contienen pantoprazol recubierto con HPMC (1%), tensioactivo polisorbato 80 (5%), sal alcalina carbonato de sodio (6,5%) (Col. 3, líneas 43, 30, 35 y 44 y Col. 4, líneas 20 a 37 y reivindicación 1). Este documento sugiere la cápsula objeto de esta solicitud, aunque no menciona la HPMCP.

Esta oficina encuentra argumentos relevantes y tendrá en consideración para el examen el documento US6346269 y que ahora se llamará “documento D1”.

Muchos documentos presentados en la Oposición desvirtúan el nivel inventivo del objeto de esta solicitud; sin embargo en el Examen de Patentabilidad se considerará el documento US4138013, porque es el más cercano a la solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad invocada, es decir el 21 de octubre de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4138013	"Enteric capsules"	06/Febrero/1979
D2	EP1752140	"Method for banding hard capsules using hydroxypropylmethyl cellulose (HPMC) as a base"	14/Febrero/2007

El documento D1¹ divulga cápsulas farmacéuticas entéricas, de cubierta dura, formadas por una mezcla que comprende (1) hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) y una sal amónica de polímero de ftalato acetato de celulosa, o (2) gelatina y una sal de amonio de un copolímero de ácido metacrílico y éster alquílico de ácido metacrílico opcionalmente con la inclusión de plastificante y / o agente colorante. Las cápsulas son solubles o se desintegran en las secreciones intestinales alcalinas, pero son sustancialmente insolubles o resistentes a la disolución en las secreciones ácidas del estómago.

El documento D2² divulga una composición de cápsulas duras usando hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) como una base que comprende (1) HPMC de baja viscosidad, (2) un componente seleccionado del grupo que consiste en metanol, etanol, isopropanol, 1-propanol, acetona y / o acetato de etilo, (3) un agente tensioactivo, (4) un co-gelificante que es una sal alcalina (Párr. [0052]) y (5) agua.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

En el presente caso, la composición reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Una composición para cápsulas duras entéricas, comprendiendo la composición: alrededor de 50 partes a alrededor de 90 partes en peso de ftalato de hidroxipropilmetilcelulosa (HPMCP); alrededor de 10 partes a alrededor de 50 partes en peso de hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC); alrededor de 5,5 a alrededor de 8,5 partes en peso de un agente alcalino; y alrededor de 2 partes a alrededor de 15 partes en peso de un poliol, el cual tiene por lo menos tres grupos hidroxilo, en donde las cantidades del HPMCP, la HPMC, el agente alcalino y el poliol en partes en peso se basan en 100 partes en peso del peso total del HPMCP y la HPMC."* (Pág. 19 del radicado 13-111735-00000-0000).

La tabla 1 presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica.

1 http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US4138013&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC
 2 http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=EP1752140&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Reiv 1		
Composición/cápsula entérica dura	Composición/cápsula entérica dura (resumen, Col. 1, línea 1 y reiv 1, (c))	Composición/cápsula dura (reiv 1)
ftalato de hidroxipropilmetilcelulosa (HPMCP) 50 a 90	ftalato de hidroxipropilmetilcelulosa (HPMCP) (Col. 1, líneas 16 y 17 y Col. 3, líneas 45 y 46)	no menciona
hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) 10 a 50	hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) (Col. 1, líneas 16 y 17 y Col. 3, líneas 45 y 46)	hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) (Párr. [0010])
álcali 5,5 a 8,5	no menciona	álcali (Párr. [0052])
poliol (≥ 3 grupos OH) 2 a 15	poliol (≥ 3 grupos OH) (Col. 4, línea 37)	alcohol (Párr. [0010])

El documento D1, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga una composición de cápsula dura (resumen, Col. 1, línea 1 y reiv 1, (c)) hecha de ftalato de hidroxipropilmetilcelulosa (HPMCP) (Col. 1, líneas 16 y 17 y Col. 3, líneas 45 y 46), hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) (Col. 1, líneas 16 y 17 y Col. 3, líneas 45 y 46) y un poliol (que tiene más de tres grupos hidroxilo) (Col. 4, línea 37).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y la cápsula divulgada en el documento D1 consiste en que no contiene álcali.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un álcali proporcione una cápsula con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba la del documento D1.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar la cápsula conocida en documento D1 para proporcionar otra cápsula alternativa.

El documento D2 divulga una composición de cápsulas duras usando hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC) como una base que comprende (1) HPMC de baja viscosidad, (2) un componente seleccionado del grupo que consiste en metanol, etanol, isopropanol, 1-propanol, acetona y / o acetato de etilo, (3) un agente tensioactivo, (4) un co-gelificante que es una sal alcalina (Párr. [0052]) y (5) agua.

Por lo tanto, la persona normalmente conocedora de la materia, incluiría una sal alcalina en la composición para hacer cápsulas divulgada en el documento D1, tal como enseña el documento D2 (co-gelificante que es una sal alcalina (Párr. [0052])), teniendo en cuenta que no hay evidencia de algún efecto técnico inesperado. De manera que la reivindicación 1 de la solicitud se considera obvia y, en consecuencia, no tiene nivel inventivo.

Dado que las reivindicaciones 2 a 8 no presentan alguna característica adicional que conceda nivel inventivo al objeto de la reivindicación 1, se considera que tampoco tienen nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4138013	1 – 8	Nivel Inventivo
D2	EP1752140	1 – 8	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-05-27

Elaboró: Olga Rosa Gonzalez Fonseca

Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon